



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1085

ORD: N° _____/09

ANT.: Su CDAP N° 165/2009 de fecha
31-07-2009.

MAT.: Remite observaciones y propuesta
a los criterios de selección que
serán utilizados para la asignación
de las viviendas tanto en los
Proyectos Mirador I, II, III, IV y V
como en los Proyectos Altos
Chinchorro.

Arica, 21 AGO. 2009

A : SR. SERGIO GIACONI MOZO
GERENTE GENERAL
EGIS CORPORACIÓN DE DESARROLLO Y ARICA Y PARINACOTA

DE : DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Respecto de los criterios de selección para la elección de viviendas de los comités correspondientes a los Proyectos Mirador I, II, III, IV y V y Proyectos Putire Marka, Hogar Dulce Hogar y Desarrollando un Futuro, patrocinados por su EGIS, en términos reglamentarios y desde nuestra experiencia, sugerimos a Usted analizar nuevamente los aspectos que se detallan a continuación:

Adultos Mayores y Discapacitados: Convenimos en que se de prioridad de elección a estos siempre y cuando en su calidad debidamente acreditada formen parte del grupo familiar declarado en la FPS con la que postularon y adjudicaron el subsidio correspondiente.

Participación: La asistencia a las actividades en términos de compromiso, integración y participación de parte de las familias en el desarrollo del proyecto resulta coherente con los lineamientos que persigue la política habitacional vigente. Sin embargo, este presenta cierta falencia al momento de establecer la prelación ya que muchos asignatarios podrían obtener el mismo porcentaje de asistencia.

Antigüedad de Inscritos en SERVIU: Le recordamos que desde la puesta en marcha de la actual política habitacional, se dejó sin efecto la obligatoriedad del proceso de inscripción. Por lo tanto todos los beneficiarios del conjunto Los Miradores probablemente no cuenten con registro de inscripción según operaba la antigua política habitacional, en este sentido habría que replantearse que implicancias facturaría su eventual aplicación. Ahora bien, la utilización de este criterio en el proceso de prelación para la asignación y elección de viviendas durante la política habitacional anterior a la vigente, donde las personas sólo esperaban ser beneficiadas sin participar activamente en el proceso, cobraba indudablemente sentido bajo ese escenario.

De acuerdo a lo anterior se señalan algunas alternativas de decisión en la elección de las viviendas:

- Hacer sorteo de cada uno de los departamentos: usted saca un papelito con la dirección del departamento que le toca.
- Hacer sorteo del orden en que pasa a escoger la vivienda: se sacan papelitos, del 1 al 128, si Usted saca el número 1, es la primera persona en escoger, si le toca el 128, le va a tocar el único departamento que queda disponible.
- Afinidad: la asamblea se pone de acuerdo libremente cómo se distribuyen los departamentos.
- Prelación: se deciden factores de puntaje, los que sumados dan el orden de elección (el que tiene mayor puntaje escoge primero); el puntaje puede salir del número de hijos, asistencia a las reuniones, etc.

Finalmente, bajo la misma temática y en virtud a algunos alcances que hicieran llegar participantes de los proyectos en comento, invitamos a Usted a una reunión a realizarse el día Miércoles 26 del mes y año en curso, a las 16:00 horas en dependencias del Servicio. Ocasión a la que igualmente invitaremos a las directivas de los comités de allegados, la directiva de los comités de administración y la directiva de la agrupación Prais.

Saluda atentamente a Ud.,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región De Arica y Parinacota


DPC.ACG.MVV.ASM

Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Oficina de Partes y Archivos